

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: CATERINE ALZATE TOBON
Demandado: CESAR DAVID SERNA GOMEZ
500013110002-2021-00385-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de noviembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora CATERINE ALZATE TOBON contra el señor CESAR DAVID SERNA GOMEZ, como se ordenó en auto del 28 de octubre de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf6a71826350b338b8d4e431db63a8dd6384a4c1156dbb89e859f91cff43b0f**

Documento generado en 12/11/2021 01:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>